



IMPUESTOS
INTERNOS



No. 8

Trámites para renovar
Placas de Motocicletas

Procedimiento que los contribuyentes y ciudadanos realizan para renovar la chapa de las motocicletas que poseen con formato anterior o placas temporales.

Requisitos:

- 1 Estar inscrito en calidad de contribuyente o registrado en el Registro Nacional de Contribuyente.
- 2 Matrícula definitiva original. Si esta se encuentra plastificada debe solicitar un duplicado de matrícula por deterioro para realizar este trámite.
- 3 Devolver la placa anterior.
- 4 Copia de la Cédula de Identidad y Electoral, de ambos lados, del titular de la matrícula (aplica en caso de Personas Físicas).
- 5 Carta de solicitud timbrada, firmada y sellada que indique los datos de la motocicleta y de la persona autorizada a realizar el trámite (aplica en caso de Personas Jurídicas).

- 6 Poder notariado y legalizado (aplica si el trámite es realizado por un apoderado).
- 7 Copia de la Cédula de Identidad y Electoral, de ambos lados, del representante autorizado (aplica en caso de que el trámite sea realizado mediante un poder o carta de autorización).
- 8 Copia del acto de venta notariado y legalizado (aplica si el trámite es realizado por el comprador).
- 9 Copia de la Cédula de Identidad y Electoral, de ambos lados, del comprador y vendedor (aplica si el trámite es realizado por el comprador).
- 10 Carta de saldo, si la motocicleta está a nombre de una empresa importadora o vendedora.
- 11 Certificación vigente por pérdida emitida por el Plan Piloto para las localidades donde exista Plan Piloto o Certificación de Denuncia de la Policía Nacional para las

localidades donde no exista Plan Piloto (aplica en caso de pérdida de la chapa o la matrícula).

- 12 Tres (3) publicaciones certificadas y selladas en un periódico de circulación nacional por pérdida de placa (aplica en caso de pérdida de la chapa).
- 13 Una (1) publicación certificada y sellada de un periódico de circulación nacional que informe la pérdida de la matrícula (Aplica en caso de pérdida de la matrícula).
- 14 Completar el Formulario de Inspección de Vehículos de Motor (FI-VHM-005) y presentar la motocicleta para revisión física.
- 15 Copia del recibo de pago de la multa (aplica cuando la motocicleta ha sido retenida por la Dirección General de Seguridad de Tránsito Terrestre (DIGESETT) por falta de placa).

Notas: Si no presenta la carta de saldo, se le entregará una matrícula definitiva con oposición por intransferibilidad a favor de terceros.

Cuando el contribuyente no presente la motocicleta porque DIGESETT la retuvo, solo se le entregará la nueva chapa y copia de la matrícula. Cuando la motocicleta sea liberada, debe pasar nuevamente para la verificación física de la misma y la entrega de la matrícula original.

¿Dónde realizar el trámite?

- Centro de Servicios de Vehículos de Motor Plaza Luperón, en el Centro de Servicios de Vehículos de Motor Malecón Center o en el Servicio Personalizado de Vehículos de Motor, Santiago (Edificio Gubernamental Antonio Guzmán).
- Resto del país: Colecturía de Dajabón, Colecturía de San José de Ocoa, Colecturía de Constanza, Colecturía de Neiba, Centro de Servicios Monte Plata, Centro de Servicios Cotuí, Centro de Servicios Villa Altagracia y las Administraciones Locales (Unidad de Servicios Personalizados de Vehículos de Motor), exceptuando las de Santo Domingo y Santiago.

Costo del Servicio:

- RD\$100.00 por placas azules y blancas con formato anterior.
- Gratuito para placas verdes.

dgii.gov.do

(809) 689-3444 desde cualquier parte el país.
informacion@dgii.gov.do

IMPUESTOS INTERNOS

Agosto 2025

Publicación informativa sin validez legal

@DGIIRD     